



MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Dpto. ISLAS DEL IBICUY

TEL. 22 - C. P. 2823

ENTRE RÍOS

ORDENANZA Nº 012/89. J.F. M.V.P.

VILLA PARANACITO, 26 DE SETIEMBRE 1.989

VISTO:

LA NECESIDAD DE TRASLADAR EL MEDIDOR DEL COMPLEJO TURÍSTICO SOBRE LA PROPIEDAD DEL MISMO, Y;

CONSIDERANDO:

QUE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE ENTRE RÍOS, REQUIERE LA DONACIÓN DEL CABLE SUBFLUVIAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, PARA SU MANTENIMIENTO Y ASÍ ACCEDER AL TRASLADO DE DICHO MEDIDOR.

QUE ACCEDER A LO SOLICITADO ES FACULTAD DE ESTE CONCEJO, Y QUE SE TRATA DE UNA DONACIÓN.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
EN USO DE SUS FACULTADES

O R D E N A:

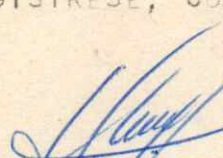
ARTICULO 1º: DÓNESE A LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE ENTRE RÍOS UN CABLE SUBFLUVIAL, UBICADO EN Aº SAGASTUME GRANDE, A FIN DE POSIBILITAR EL TRASLADO DEL MEDIDOR DEL COMPLEJO TURÍSTICO A SU PROPIEDAD.

ARTICULO 2º: LA PRESENTE ORDENANZA SERÁ REFRENDADA POR LA SECRETARÍA DE ACTAS DE LA JUNTA DE FOMENTO.

ARTICULO 3º: PASE COPIA DE LA PRESENTE A LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENTRE RÍOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.

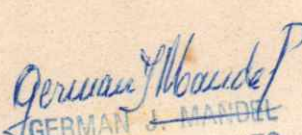
ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.-


RUBÉN JOSÉ WEISS
Pte. Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


RICARDO MEYER
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


JOSÉ A. SENESTRARI
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


HUGO A. WIEDEMANN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


GERMAN J. MANDEL
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


JORGE M. LISMAN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


RAÚL DONAG
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


MABEL R. DE MÜLLER
Secretaría de Actas